



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ

NIT 890.102.018-1



GP-CER102610



ISO 9001
SC-CER103099

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA GERENCIA DE
GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.**



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Que desde el año 2016 la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, viene ejerciendo el servicio público de la **gestión catastral**, después de haber recibido la delegación de tal función del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, el cual tiene un plazo de 10 años.

Que dicha Gestión Catastral, implica Que el *catastro* consiste en el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Dicho inventario, implica a su vez tres grandes procesos: Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral, los cuales están orientados a incorporar, administrar, y mantener actualizada la información Catastral.

Que la delegación de la **gestión catastral** obtenida por el Distrito de Barranquilla ha implicado la destinación de recursos del Distrito para una planta de personal permanente, mobiliario e insumos que requirieron un espacio físico suficiente y adecuado para el correcto desarrollo de la actividad misional y especialmente de los tres grandes procesos citados previamente.

Que la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.*” en el párrafo primero del artículo 79 estableció^[1] que las entidades que al momento de promulgación de dicha Ley, ejercieran la **gestión catastral** por delegación, conservarían dicha calidad sin necesidad de trámite alguno, por lo que el Distrito de Barranquilla **es Gestor Catastral por ministerio de la Ley**, lo cual implica la radicación de forma **permanente** de la **gestión catastral** en cabeza del ente territorial.

En tal sentido, a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada de forma permanente por la Ley, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo de tres (3) contratistas, que contribuyan en el desarrollo de las actividades operativas y asistenciales relacionadas con la Gestión Catastral.

Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

PARÁGRAFO 1o. Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

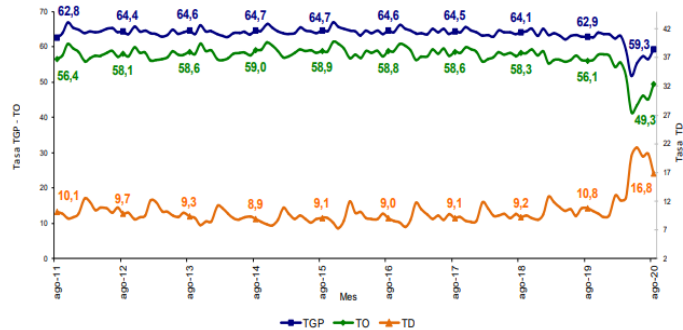


NIT 890.102.018-1

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

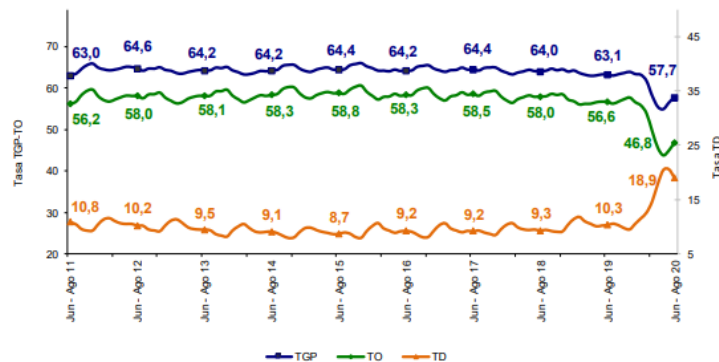
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Agosto (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio - agosto (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2020 / agosto 2019) En agosto de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2020^p / agosto 2019**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2	-21,6	-0,2	-3,3			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	9,8	-0,4	-0,1			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0	-43,1	-0,2	-0,7			
J	División 58	Actividades de edición	-25,3	-19,9	-2,2	-3,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8	-63,2	-28,1	-1,5			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-22,5	0,0	-2,4			
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-0,1	-1,7	-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	8,2	-0,9	-0,1			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1	-14,4	0,2	-0,9			
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3	-17,4	0,1	0,0			
M	División 74	Publicidad	-21,5	-20,9	-0,4	-0,2			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4	-9,1	-0,2	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8	31,9	0,0	-0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4	-23,0	0,1	-1,5			
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0	-14,8	-0,3	-0,9			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1	-6,7	0,7	-0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	2,8	-0,1	0,0			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7	-31,6	-2,3	-1,8			

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TECNICO

La Gerencia de Gestión Catastral, requiere contratar tres (3) personas naturales para que presten sus servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades operativas y asistenciales relacionadas con la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>EJECUTOR TECNICO</p> <p>Bachiller con experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guiar y brindar información a los usuarios, correspondiente a todos los trámites de los procesos catastrales de la Gerencia. • Acompañar en la verificación técnica de los predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, verificando las medidas y áreas de las construcciones existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos, realizar la fase técnica del reconocimiento predial. • Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Acompañar en la verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado. 	<p>\$7.000.000</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

<p>RADICADOR/EJECUTOR</p> <p>Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guiar y brindar información a los usuarios, correspondiente a todos los trámites de los procesos catastrales de la Gerencia. • Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. • Ejecución de trámites catastrales de oficina (cambios de nombre y complementaciones), dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado. 	<p>\$6.000.000</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
<p>EJECUTOR DE APOYO</p> <p>Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guiar y brindar información a los usuarios, correspondiente a todos los trámites de los procesos catastrales de la Gerencia. • Apoyar en la ejecución de los trámites catastrales dentro de del sistema de información que disponga la Gerencia. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado. 	<p>\$6.000.000</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993..</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente
6. Las establecidas al inicio de la parte técnica del presente análisis.
7. Apoyar y acompañar todas las actividades y productos señalados en el presente análisis.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
9. Constituir las pólizas que se determinen, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No 0513 de agosto de 1014.



NIT 890.102.018-1

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$19.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 22 de octubre del 2020.

Código asignado: 5223

Consecutivo: 47-002

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito